Fecha última modificación: 04/11/2026 12:22:00 p. m.

BAJA CALIFORNIA
GOBIERNO DEL ESTADO

Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable de Baja California

NOMBRE OFICIAL DEL TRÁMITE O SERVICIO	NOMBRE CIUDADANO DEL TRÁMITE O SERVICIO
Análisis de solicitud de prórroga	Análisis de solicitud de prórroga
ORGANISMO	**HOMOCLAVE**
Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable de Baja California	BC-SMADS-053
DESCRIPCIÓN	**TIPO TYS**
Aplazamiento para presentar la información adicional de un trámite en evaluación o para dar cumplimiento a condicionantes de una autorización o licencia, en materia de impacto ambiental, de riesgo, de emisiones a la atmósfera y/o de residuos de manejo especial, para esta última solo aplica la prórroga para dar cumplimiento a condicionantes.	Trámite
	¿CUÁNDO DEBO DE REALIZARLO?
	Cuando se tenga imposibilidad de dar cumplimiento a lo requerido en el plazo originalmente otorgado y previo a la conclusión del mismo.
¿QUÉ OBTIENE?	**¿QUIÉN PUEDE REALIZARLO?**
Oficio donde se autoriza o no el plazo solicitado.	Representante Legal
TIPO COSTO	**VIGENCIA**
Variable	Regularmente se otorga el plazo solicitado.
COSTO	**PLAZOS**
Información Adicional: $2,012.68 Moneda Nacional. Cumplimiento a condicionantes: $2,091.20 Moneda Nacional. Costo actualizado para el mes de noviembre del 2026.	Tiempo que tiene el organismo para resolver :15 Días Hábiles Tiempo que tiene el organismo para prevenir :15 Días Hábiles Tiempo que tiene el usuario para responder prevención :3 Días Hábiles
LUGARES DE PAGO	
Banco,Internet,Recaudación	
TIENE DOCUMENTOS INFORMATIVOS	**CANTIDAD DE DOCUMENTOS INFORMATIVOS**
NO	0
AFIRMATIVA FICTA	**REQUIERE VISITA DE INSPECCIÓN**
NO	NO

OFICINAS DONDE SE PUEDE REALIZAR

DIRECCION	TELÉFONOS	RESPONSABLES	DÍA SEMANA	HORARIO
Impacto Ambiental - Dos Oriente, Parque Ciudad Industrial, 16, Tijuana 22444		Ivette Ferreiro Cárdenas Analista de Impacto Ambiental iferreiro@baja.gob.mx 664 607 4606	Lunes	08:00 A 17:00
			Martes	08:00 A 17:00
			Miércoles	08:00 A 17:00
			Jueves	08:00 A 17:00
			Viernes	08:00 A 17:00

Impacto Ambiental - Carretera Transpeninsular Ensenada-La Paz, Ex-Ejido Chapultepec, 6500, Ensenada 22785	Marina Alvarado Espino Jefe de Departamento de Impacto Ambiental malvarado@baja.gob.mx 646 172 3020	Lunes	08:00 A 17:00
		Martes	08:00 A 17:00
		Miércoles	08:00 A 17:00
		Jueves	08:00 A 17:00
		Viernes	08:00 A 17:00
Impacto Ambiental - Boulevard Benito Juárez y L. Montejano, Esteban Cantú, 1, Mexicali 21260	Josué Melendres Miramontes Jefe de Departamento de Impacto Ambiental jmelendres@baja.gob.mx 686 566 2268	Lunes	08:00 A 17:00
		Martes	08:00 A 17:00
		Miércoles	08:00 A 17:00
		Jueves	08:00 A 17:00
		Viernes	08:00 A 17:00
Gestión Ambiental - Boulevard Benito Juárez y L. Montejano, Esteban Cantú, 1, Mexicali 21260	JORGE CRISTO ALVIZO VELA JEFATURA DE PREVENCIÓN A LA CONTAMINACIÓN jalvizo@baja.gob.mx 664 607 4606	Lunes	08:00 A 17:00
		Martes	08:00 A 17:00
		Miércoles	08:00 A 17:00
		Jueves	08:00 A 17:00
		Viernes	08:00 A 17:00
Gestión Ambiental - Carretera Transpeninsular Ensenada-La Paz, Ex-Ejido Chapultepec, 6500, Ensenada 22785	JORGE CRISTO ALVIZO VELA JEFATURA DE PREVENCIÓN A LA CONTAMINACIÓN jalvizo@baja.gob.mx 664 607 4606	Lunes	08:00 A 17:00
		Martes	08:00 A 17:00
		Miércoles	08:00 A 17:00
		Jueves	08:00 A 17:00
		Viernes	08:00 A 17:00
Gestión Ambiental - Dos Oriente, Parque Ciudad Industrial, 16, Tijuana 22444	JORGE CRISTO ALVIZO VELA JEFATURA DE PREVENCIÓN A LA CONTAMINACIÓN jalvizo@baja.gob.mx 664 607 4606	Lunes	08:00 A 17:00
		Martes	08:00 A 17:00
		Miércoles	08:00 A 17:00
		Jueves	08:00 A 17:00
		Viernes	08:00 A 17:00

FUNDAMENTOS

Ley de Ingresos del Estado de Baja California para el Ejercicio Fiscal 2026, ART.Artículo 17, fracción IV, incisos e) y i)., Estatal

Ley del Procedimiento para los Actos de la Administración Pública del Estado de Baja California, ART.Artículos 23 y 48, Estatal

Reglamento de la Ley de Protección al Ambiente para el Estado de Baja California en Materia de Impacto Ambiental, ART.Artículo 28., Estatal

ESCENARIOS

Persona Física

REQUISITOS INTANGIBLES

REQUISITOS TANGIBLES	TIENE FORMATO
En caso de que se actúe a través de persona apoderada o representante legal, y su personalidad no esté reconocida en el expediente en el que se actúa o el mandato hubiera fenecido, presentar copia simple de la documental idónea vigente, completa y nítida, mediante la cual se acredite como tal.	NO
En caso de que se actúe a través de persona apoderada o representante legal, presentar copia simple de la identificación oficial de esta, nítida y con vigencia activa.	NO
Copia simple de la identificación oficial de la persona interesada, legible y con vigencia activa.	NO
Pago de derechos correspondiente.	NO
Escrito libre en el que señale claramente el trámite solicitado, especificar el plazo requerido, exponiendo las razones técnicas, jurídicas y/o de imposibilidad material, que sustenten su petición y en el cual contenga la firma autógrafa del representante legal.	NO

PASOS POR MODALIDAD

Presencial

° Consultar el trámite en RETyS, revisar los requisitos y costo aplicable.

° Integrar la documentación requerida conforme a los requisitos establecidos para el trámite.

° Realizar el pago de derechos y obtener el comprobante correspondiente.

° Acudir a las oficinas de la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable, presentar en original y copia la solicitud del trámite, anexando la documentación y comprobante de pago correspondiente.

° Recepción y evaluación de la solicitud recibida por parte de la Secretaría.

° Publicación de Resolución Administrativa en la página oficial de la Secretaría.

° Recoger la notificación de resolución administrativa, una vez que la razón social aparezca disponible en el listado. La notificación deberá ser recibida por el representante legal o apoderado legal quien deberá acreditar su personalidad jurídica conforme a la normatividad aplicable.

En línea

° Ingresar al portal, dando clic al botón "iniciar trámite", ubicado en la parte inferior derecha.

° Capturar la información solicitada.

° Realizar el pago de derechos y obtener el comprobante correspondiente.

° Subir los documentos solicitados vigentes.

° Recepción y evaluación de la solicitud recibida por parte de la Secretaría.

° Publicación de Resolución Administrativa en la página oficial de la Secretaría.

° Recoger la notificación de resolución administrativa, una vez que la razón social aparezca disponible en el listado. La notificación deberá ser recibida por el representante legal o apoderado legal quien deberá acreditar su personalidad jurídica conforme a la normatividad aplicable.

Persona Moral

REQUISITOS INTANGIBLES

REQUISITOS TANGIBLES	TIENE FORMATO
Copia simple de la documental idónea, completa y nítida, mediante la cual se acredite a la persona como apoderada o representante legal, vigente, solo cuando su personalidad no esté reconocida en el expediente en el que se actúa o cuando el mandato hubiera fenecido.	NO
Pago de derechos correspondiente.	NO
Escrito libre en el que señale claramente el trámite solicitado, especificar el plazo requerido, exponiendo las razones técnicas, jurídicas y/o de imposibilidad material, que sustenten su petición y en el cual contenga la firma autógrafa del representante legal.	NO
Copia simple de la identificación oficial de la persona apoderada o representante legal, legible y con vigencia activa.	NO

PASOS POR MODALIDAD

Presencial

° Consultar el trámite en RETyS, revisar los requisitos y costo aplicable.

° Integrar la documentación requerida conforme a los requisitos establecidos para el trámite.

° Realizar el pago de derechos y obtener el comprobante correspondiente.

° Acudir a las oficinas de la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable, presentar en original y copia la solicitud del trámite, anexando la documentación y comprobante de pago correspondiente.

° Recepción y evaluación de la solicitud recibida por parte de la Secretaría.

° Publicación de Resolución Administrativa en la página oficial de la Secretaría.

° Recoger la notificación de resolución administrativa, una vez que la razón social aparezca disponible en el listado. La notificación deberá ser recibida por el representante legal o apoderado legal quien deberá acreditar su personalidad jurídica conforme a la normatividad aplicable.

En línea

° Ingresar al portal, dando clic al botón "iniciar trámite", ubicado en la parte inferior derecha.

° Capturar la información solicitada.

° Realizar el pago de derechos y obtener el comprobante correspondiente.

° Subir los documentos solicitados vigentes.

° Recepción y evaluación de la solicitud recibida por parte de la Secretaría.

° Publicación de Resolución Administrativa en la página oficial de la Secretaría.

° Recoger la notificación de resolución administrativa, una vez que la razón social aparezca disponible en el listado. La notificación deberá ser recibida por el representante legal o apoderado legal quien deberá acreditar su personalidad jurídica conforme a la normatividad aplicable.